ACLARACION Nº 02/19
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 08/19
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION"

Asunción, 21 de NOVIEMBRE de 2019.

La Unidad Operativa de Contrataciones comunica por este medio la ACLARACION N° 02/19, correspondiente al llamado "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION" realizado por Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 08/19". ID N° 358.715"

CONSULTA N° 01:
En el Pliego de Bases y Condiciones Estándar. Sección III. Suministros Requeridos Punto 1-Especificaciones Técnicas, LOTE 2 SCANNER DE ALTA PRODUCCION, CARACTERISTICAS; VELOCIDAD DE ESCANEO: (BLANCO/NEGRO). Se indica lo siguiente:
"Unilateral: 100 páginas por minuto o superior"
"Bilateral (dúplex): 200 Imágenes por minutos"

Al Respecto solicitamos respetuosamente a la convocante que también sean aceptados equipos con Velocidad de escaneo (blanco7negro) a **"Unilateral: 70 páginas por minuto como mínimo" y Bilateral (Dúplex): 140 imágenes por minuto como mínimo",** ya que se solicita un volumen Diario de 25.000 como mínimo, y con la velocidad mencionada ya se cumple con lo requerido. Vale mencionar además que las especificaciones técnicas descritas en el llamado están dirigidas a la marca CANON modelo DR-G1100. Lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link en la página 2 Especificaciones Técnicas
VELOCIDADES DE ESCANEADO:

Velocidades de escaneo	*****Unilateral**	**Bilateral**
Blanco y Negro/Escal de grises/color:	**hasta 100ppm**	**hasta 200ipm**

https://www.cla.canon.com/es_PAapp/pdf/brochures/iF_scanners/imageFORMULA_DR-G1100.pdf
https://www.canon.es/scanners/document-scanners/imageformula_dr-g1100/especification.html

RESPUESTA: Se aclara que el propósito de lo solicitado es contar con equipos que se ajusten a las necesidades operativas del Instituto Nacional de Cooperativismo para digitalizar el gran volumen de documentos que se reciben de todas las cooperativas del país. Además, cabe mencionar que la institución realizó análisis y estudios encontrando que varias marcas cumplen con dichas especificaciones para realizar el llamado. Como por ejemplo: Kodak (*), Fujitsu (**), Panasonic (***), Canon (****). ***En base a lo expuesto, DEBERA REMITIRSE AL PBC, ACLARACION N° 01/19, ADENDA N° 02/19***

CONSULTA N° 02:
En el Pliego de bases y condiciones, SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION, experiencia y capacidad tecnica, LOTE N° 1, se indica lo siguiente:
"b) Deberá presentar carta de satisfaccion de cliente de al menos una migracion de soluciones de almacenamiento empresarial de ambientes virtuales con una cantidad no menor a 100 maquinas virtuales en produccion"
Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante que tambien pueda ser acepta la carta de satisfaccion del cliente de al menos una implementacion satisfactoria de storage de la marca oferta ya que el mismo tiene relacion directa con el LOTE N°01 y no de un servicio de migracion de maquinas virtuales ya que el mismo no tiene incidencia para el llamado de referencia, de esta manera se permitira la mayor participacion de potenciales oferentes en beneficio de la convocante.

RESPUESTA: Las aplicaciones y bases de datos de la institución se ejecutan sobre la infraestructura virtual en producción (Máquinas Virtuales). Teniendo en cuenta que el sistema de almacenamiento consiste en el principal repositorio de datos de la institución y, que el mismo deberá ser reemplazado por el bien solicitado en el Lote 1. Es requisito indispensable que el oferente cuente con la experiencia y capacidad técnica demostrable para garantizar el reemplazo mencionado. ***En base a lo expuesto, DEBERA REMITIRSE AL PBC***

CONSULTA N° 03:
En el Pliego de bases y condiciones, SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION, experiencia y capacidad tecnica, LOTE N° 1, se indica lo siguiente:
a) El oferente deberá contar con 2 profesionales especializados en soluciones de almacenamiento empresarial con una antigüedad mínima de 3 años en la empresa oferente, que deberá ser demostrada a través de la planilla de aporte obrero patronal de IPS. Los técnicos deberán estar certificados por el fabricante para la instalación, configuración, mantenimiento y soporte de los bienes ofertados al menos

1 (un) técnico certificado a nivel Especialista y 1 (un) técnico nivel Asociado. Para validar los certificados se deberá presentar el código de verificación de cada certificado y el link público de la entidad certificadora. No se aceptarán certificados de cursos completados que no puedan ser validados a través de una entidad certificadora independiente al fabricante.

Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante que tambien puedan ser aceptados profesionales certificados que pertenezcan al fabricante de la marca ofertada con los cuales la convocante tendra garantizado el nivel de servicios requeridos para el item de referencia, de esta manera se permitira la mayor participacion de potenciales oferentes en beneficio de la convocante.

RESPUESTA: Se pueden aceptar profesionales certificados por el fabricante **Y REMITIRSE A LA ADENDA N° 03/19.**

CONSULTA N° 04:
En el pliego de bases y condiciones, SECCION III. SUMINISTROS, LOTE N° 1, STORAGE, se indica lo siguiente:

Accesorios	El oferente deberá proveer de todos los componentes adicionales que se requieran para el funcionamiento óptimo de la solución (como ser cables de conexión, de fibra, cables de poder, soportes para los rackeados, etiquetas para la organización de los cables, conectores módulos u otros componentes necesarios) Para acreditar este requisito el oferente deberá presentar una Declaración Jurada	Exigido

Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan indicar detalladamente el esquema de conectividad deseado para este item, cantidad de servidores con los cuales trabajara, si la conectividad sera a traves de un ambiente SAN y todo el detalle necesario para poder prever tecnicamente los componentes a ser utilizados en la imprementacion.

RESPUESTA: **REMITIRSE A LA ADENDA N° 03/19.**

Lic. Melania Arévalo Villalba
Jefa Interina
Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones